

ESCRITURA NUMERO: 789

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
IMPORTADORA COMERCIAL  
JARAMILLO CIA. LTDA.

CUANTIA: 108.918,00USA

\*\*\*\*\*

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y uno de marzo del dos mil siete, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario público Segundo de este cantón, comparece el señor Arquitecto Cristóbal Federico Delgado González, en su calidad de Gerente y, como tal representante legal de la compañía "IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA.," según el documento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y la reforma del estatuto social de "IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA.," al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el Arquitecto Cristóbal Federico Delgado González en su calidad de Gerente y, como tal, representante

legal de la compañía "IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO" CIA. LTDA.", calidad que la justifica con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- "IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA.", es una compañía de responsabilidad limitada que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el día dos de abril del dos mil tres y, luego de aprobada, se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número ciento setenta el veinte y cinco de abril del dos mil tres.- La junta general de la compañía reunida el veinte y tres de febrero del dos mil siete resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto social, conforme consta del acta de la junta referida que se acompaña para que se la agregue como parte integrante de esta escritura.- TERCERA.- DECLARACIONES.- El otorgante, en su calidad de representante legal de la compañía declara: a) aumentado el capital social y reformado el estatuto en su artículo quinto, en los términos constantes en el acta de la junta general referida; b) declara, bajo juramento, que la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de las Instituciones públicas señaladas en el Artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política del Estado.- CUARTA.- La cuantía es la del monto del aumento.- Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento y agregar los documentos aludidos.-

Atentamente, f.) doctor Edgar Coello García.- Abogado.-  
Matricula número trescientos noventa y dos C. A. A.- Hasta  
aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas  
las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban  
en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan  
elevada a escritura pública para que surta los fines legales  
consiguientes.

## **A CONTINUACION**

### **LOS DOCUMENTOS**

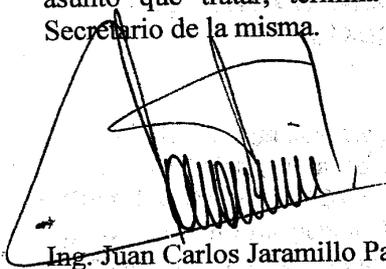
### **HABILITANTES**

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA  
COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, a veinte y tres de Febrero de dos mil siete, a las diez y seis horas, se reúne la junta general de socios de "IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA." según convocatoria realizada en forma personal a los socios el día catorce de febrero de dos mil siete. Asisten los siguientes socios: Ingeniero Juan Carlos Jaramillo Palacios, Señora Eliana Catalina Jaramillo Palacios y Aura Rosana Peralta Avila, quienes representan el ciento por ciento del capital social. Preside la junta el Ingeniero Juan Carlos Jaramillo Palacios, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General Arquitecto Federico Delgado González. Por disposición del Presidente se procede a dar lectura al orden del día constante en la convocatoria, que contiene los siguientes puntos: 1. Conocimiento y resolución del informe del Gerente General por el año 2006.- 2. Conocimiento y Resolución del Informe del Comisario por el año 2006.- 3.- Conocimiento y Resolución del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA. correspondientes al ejercicio económico del 2006.- 4. Aumento de capital y reforma de estatutos". Se pasan a conocer los puntos del orden del día, obteniéndose los siguientes resultados: 1.- Conocimiento y Resolución del Informe del Gerente General por el año 2006: Se pone en conocimiento de la junta el informe del Gerente General que contiene, en forma detallada, las labores desarrolladas durante el año 2006 y, luego de considerarlo, se lo aprueba con el voto del ciento por ciento del capital habilitado para votar en esta junta.- 2.- Conocimiento y Resolución del informe del Comisario por el año 2006.- En este punto, luego de conocer el informe que le comisario ha elaborado, la junta lo aprueba con el voto del ciento por ciento del capital social asistente,- 3.- Conocimiento y Resolución del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA. correspondientes al ejercicio económico del 2006.- Por Secretaría se da lectura a las cuentas que integran, tanto los balances, como el estado de pérdidas y ganancias, pronunciándose la junta con la totalidad de los votos habilitados para el efecto por su aprobación.- 4.- Aumento de capital y reforma de estatutos: Se considera la necesidad de realizar un aumento de capital para solucionar los problemas económicos en los que la compañía se encuentra al momento y, para el efecto, se considera que el Arquitecto Federico Delgado González ha realizado, a partir del año 2003, una serie de préstamos a la compañía, los que se encuentran contabilizados y se reflejan en el balance previamente aprobado por esta junta. Se mociona que la junta apruebe un aumento de capital en la suma de CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por compensación de créditos, que es el valor equivalente a los préstamos realizados por el Arquitecto Delgado González. Al considerar esta moción, la junta aprueba con el voto unánime del capital social el aumento en los términos que anteceden y, al mismo tiempo, para volverlo viable, los socios renuncian a su derecho preferente para permitir que el aumento lo suscriba y pague íntegramente el Arquitecto Federico Delgado González, a quien la junta lo admite como socio de la compañía. Por ser indispensable, la junta prueba además que el Artículo Quinto del estatuto se reforme, debiendo en el futuro decir: "El capital social de la compañía es el de doscientos veinte y nueve mil trescientos diez y ocho dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra dividido en doscientos veinte y nueve mil trescientos diez y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una." Sin tener otro



asunto que tratar, termina esta junta, firmando para su constancia Presidente y Secretario de la misma.



Ing. Juan Carlos Jaramillo Palacios  
PRESIDENTE



Arq. Federico Delgado González  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE "IMPORTADORA  
COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA.

SOCIOS	CAP. ACTUAL	SUSCRIPCION	PAGO	TOTAL
Juan Carlos Jaramillo P.	45.150,00	---	---	45.150,00
Eliana Catalina Jaramillo Palacios	45.150,00	---	---	45.150,00
Aura Rosana Peralta Avila	30.100,00	---	---	30.100,00
Federico Delgado González	---	108.918,00	108.918,00	108.918,00
<b>TOTALES</b>	<b>120.400,00</b>	<b>108.918,00</b>	<b>108.918,00</b>	<b>229.318,00</b>

Cuenca, 29 de abril del 2003.

Señor Arquitecto  
FEDERICO DELGADO GONZALEZ  
Ciudad.-

De mi consideración:

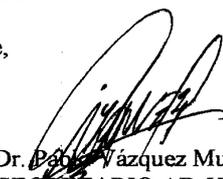
Por medio de la presente, cúpleme poner a su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañía "IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 28 de abril del 2003, tuvo a bien nombrarle a usted para el cargo de GERENTE de la misma por un periodo de TRES AÑOS, a contar desde la presente fecha.

De conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más de los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La Compañía IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Segundo de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, en fecha 2 de abril del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el N. 170 en fecha 25 de abril del mismo año.

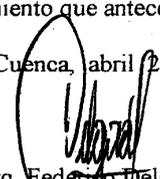
Se servirá inscribir este nombramiento previa la aceptación al cargo.

Atentamente,

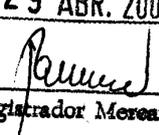
  
f) Dr. Pablo Vázquez Murillo  
SECRETARIO AD-HOC

NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia que en esta fecha, he aceptado el cargo de Gerente de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA., en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca, abril 29 del 2003.

  
f) Arq. Federico Delgado González  
C.I. 010113135-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 566 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 29 ABR. 2003

  
El Registrador Mercantil



Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Cristobal Delgado f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgo ante mí, en fe de ello, confiero esta <sup>re</sup> copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración



*Rubén Vintimilla B.*



Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 29

DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 07=C-DIC-643 de 29 de octubre del 2007. Cuenca, 5 de diciembre del 2007.

*Rubén Vintimilla B.*

Dr. Rubén Vintimilla B.



*Do-*

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.643 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y nueve de octubre del dos mil siete, bajo el No. 591 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **IMPORTADORA COMERCIAL JARAMILLO CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y ~~nueve de agosto del mismo año~~. Se anoto en el Repertorio con el No.8.621. **CUENCA, CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Remigio Auquilla Lucero**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

